



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No 026^{del} 29 ENE. 2016

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones 2016 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El Director de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el decreto 4122 de 2011 y el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto 2410 de 11 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que es deber de la administración coordinar y velar por la adecuada utilización de los recursos de la Entidad y garantizar la prestación de los servicios en desarrollo de la gestión institucional.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de las entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Plan Anual de Adquisiciones está integrado al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, al sistema contable y financiero y al plan estratégico institucional como una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, por consiguiente, su programación, elaboración, ejecución control y evaluación se encuentra en el marco de la gerencia efectiva.

Que una vez aprobado el presupuesto para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la vigencia fiscal 2016, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con la ley anual del presupuesto y demás disposiciones que lo regulan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el cual forma parte integral del presente acto.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No 026 del 29 ENE. 2016

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones 2016 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

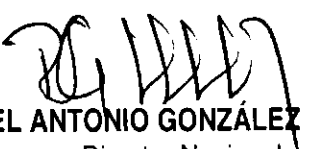
El Director de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias

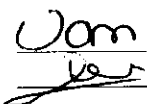
Parágrafo: El Plan Anual de Adquisiciones debe ser actualizado por lo menos una vez durante su vigencia en los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **29 ENE. 2016**


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional



Proyectó: JAQUELINE ARBELAEZ MONTES - Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Vo Bo. JOHN FREDDY CANGREJO BERMÚDEZ - Subdirector Nacional (E) Ordenador del Gasto (D)

